

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1993/119
22 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
49º período de sesiones
Tema 14 del programa

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PROGRESO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

Carta de fecha 10 de marzo de 1993 dirigida al Secretario de la Comisión de Derechos Humanos por la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

Se ha señalado a mi atención que en la sesión vespertina de la Comisión de Derechos Humanos celebrada el 9 de marzo, durante el debate sobre el tema 14 del programa "Los derechos humanos y el progreso científico y tecnológico", en su declaración ante la Comisión, el Sr. Ozden, representante de la organización no gubernamental Centro Europa-Tercer Mundo, se equivocó al citar mis palabras.

En consecuencia, desearía hacer constar que la secretaría del Convenio de Basilea actuó rápidamente al plantearse la cuestión de la exportación de desechos peligrosos desde algunos países de Europa a Somalia. Además de la cooperación de los gobiernos interesados, que permitió suspender todas las actividades previstas de exportación de desechos peligrosos a Somalia, la secretaría envió dos misiones a Somalia para investigar la información recibida respecto de la eliminación de desechos peligrosos en territorio somalí. Esas dos misiones se efectuaron del 24 de septiembre al 1º de octubre de 1992 y del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 1992. Los informes de las

GE.93-12940 (S)

dos misiones se enviaron al Sr. L. T. Kapungu, Director de la Oficina del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Somalia y a las autoridades somalíes, así como a otros organismos interesados. Si la parte de la declaración de la organización Centro Europa-Tercer Mundo en la que se citó erróneamente lo que yo había dicho va a constar en el informe de la Comisión, agradecería que también se consignara la presente nota.

(Firmado): I. Rummel-Bulska
Coordinadora